



NOTA INFORMATIVA

Abril 032/2023

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera

Estimados clientes y amigos:

El pasado 31 de marzo, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera” (el “Decreto Modificatorio”), mismo que entró en vigor el día de hoy.

El Decreto Modificatorio publicado el pasado viernes tiene por objeto suprimir e integrar al programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera a aquellos vehículos que se encuentren en los estados de Puebla¹, San Luis Potosí y Tlaxcala, respectivamente, mediante las facilidades administrativas y estímulos que en el mismo se prevén (artículos 1 y 2 del Decreto Modificatorio).

Dada la buena aceptación del programa de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera desde la publicación del “Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera”² (el “Decreto”) se extiende su vigencia hasta el 30 de junio de 2023 (artículo primero transitorio del Decreto).

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Se suprime debido a la baja demanda de solicitudes en el programa.

²Publicado en el DOF el 29 de diciembre de 2022.